

**ACUERDO DE CONCEJO N°052-2023-CM/MDSL**

San Luis de Cañete, 02 de noviembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE.

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de octubre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley N.° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 25 de noviembre de 2023, mediante Exp. N° 4358-2023, presentado por el Sr. Porfirio Condori Villavicencio, donde solicita exoneración de pago por concepto de autorización en vía pública, para la autorización de rotura de pista para la instalación de agua y desague, para el Local Comunal del Centro Poblado Santa Barbara.

Que mediante Informe N° 273-2023-WECA-GIDU-MDSL del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano MDSL, de fecha 30 de octubre de 2023, informa que se derive toda la documentación a Secretaria General, con el propósito de que este sea presentado ante el Pleno de Concejo Municipal, además adjunta los requisitos para la autorización de obras en la vía pública, los cuales se detalla: solicitud, plano de ubicación, Cronograma de obra, planos de ante proyecto, recibo de pago S/ 66.40, esta dependencia remite la documentación a Secretaria General de la MDSL, para su trámite correspondiente;

Que, en el marco de las consideraciones ante descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por UNANIMIDAD de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la exoneración de pago por el monto de S/ 66.70, solicitado por el Sr. Porfirio Condori Villavicencio Secretario de Actas y Archivo, para la autorización de rotura de pistas, para la instalación de agua y desague para el Local Comunal del Centro Poblado Santa Barbara.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
SAN LUIS

741

**ARTICULO TERCERO,- NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación del acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz  
ALCALDE

